

**D. JOAQUÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY (TOLEDO), CERTIFICA DEL SIGUIENTE EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO MUNICIPAL, EL DIA 16 DE ENERO DEL AÑO 2017.**

**Sr. Alcalde-Presidente**

D. José Manuel Trigo Verao  
(P.P.)

**Sres. Concejales Asistentes**

Dña. María Sagrario Flores Rodríguez  
(P.P)

D. Pedro Arellano Muñiz  
(P.P.)

Dña. María Paz Morales Recio  
(P.P.)

D. Juan José Muñoz Pacheco  
(P.P.)

D. Agustín Ródenas Manrique  
(P.P.)

Dña. Susana Hernández Del Mazo  
(P.P.)

Dña. María del Rosario Navas Cabezas  
(P.S.O.E.)

D. Juan José Fernández Pérez-Cejuela  
(P.S.O.E.)

Dña. Elsa Arellano Martín  
(P.S.O.E.)

D. Rodrigo Ortiz Gamero  
(P.S.O.E.)

D. José María Fernández Sánchez  
(I.U.-OLÍAS DEL REY)

D. Jorge Vega Martín  
(I.U.-OLÍAS DEL REY)

**Sr. Secretario**

D. Joaquín Fernández Fernández

\*\*\*\*\*

En Olías del Rey, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y diez minutos del día dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. Miembros de la Corporación Municipal, indicados anteriormente, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal, en primera convocatoria.

Abierto el Acto, por el Sr. Presidente, se pasó a estudiar los siguientes Puntos incluidos en el Orden del Día:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 17-11-2.016.-** Los Sres. Asistentes acuerdan, por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior celebrada el día 17-11-2.016.

**2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-** El Pleno Corporativo es informado de los Decretos que, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, han sido otorgados, por la Alcaldía-Presidencia, cuyo contenido hace referencia a las siguientes materias:

- A las órdenes de reconocimiento y/o aprobación de obligaciones, gastos y pagos (Decretos de fecha 15-11-2.016, 21-11-2.016 - dos Decretos -, 25-11-2.016 - cuatro Decretos -, 30-11-2.016, 2-12-2.016, 14-12-2.016, 16-12-2.016, 21-12-2.016, 22-12-2.016, 27-12-2.016, 28-12-2.016, 30-12-2.016 y 31-12-2.016).
- A la paralización de determinadas obras realizadas, por un vecino de la localidad, sin haber solicitado ni obtenido la preceptiva licencia municipal (Decreto de fecha 13-12-2.016).
- Al otorgamiento de determinada licencia municipal de apertura de local comercial (Decreto de fecha 17-11-2.016).
- A la previa autorización municipal de tenencia de halcones peregrinos, otorgada, a un vecino, en determinado inmueble de su propiedad (Decreto de fecha 12-12-2.016).
- Al requerimiento efectuado, a determinado adjudicatario de obras municipales, para formalizar diversos trámites contractuales (Decreto de fecha 27-12-2.016).

**3º.- MOCIÓN PRESENTADA, POR EL GRUPO CORPORATIVO P.P., INSTANDO, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO: QUE EL PLENO DE OLÍAS DEL REY SE DIRIJA, A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE TOLEDO, PARA QUE NUESTROS AJEDRECISTAS TENGAN UN MERECIDO HOMENAJE A SU LABOR.** El contenido íntegro de la citada Moción es el siguiente: “Recientemente, en la Gala del Deporte, se premió el esfuerzo de muchos deportistas de la provincia, en concreto, y, en Ajedrez, se premió, al Club de Ajedrez de Los Navalmorales, por su clasificación como subcampeones provinciales.

Sorprendentemente, a nuestros ajedrecistas del CEIP Pedro Melendo García de Olías del Rey, cuyo mérito ha sido ser subcampeones nacionales, se les dejó fuera de éste reconocimiento por parte de la Diputación Provincial.

Se propone: Que el Pleno de Olías del Rey se dirija, a la Excma. Diputación de Toledo, para que nuestros ajedrecistas tengan un merecido homenaje a su labor.

Iniciando el debate de ésta Moción, D. José María Fernández, Miembro del Grupo I.U.-OLÍAS DEL REY, expone: Feliz año, antes de tratar éste Punto del Orden del Día. También, previamente, no queremos que se pase la necesidad de hacer público que se normalice la situación de la violencia de género, ya que, cada semana, se asesina a una mujer, como ayer. Por ello, no queremos que se nos pase reiterar que no debe haber más asesinatos de mujeres por el mero hecho de serlo. En relación con éste Punto del Orden del Día, no tenemos claro a qué Gala del Deporte se refiere, ya que la de éste año no se ha celebrado. Se nos dijo, en la Comisión, que, parece ser, la Diputación va a hacer una Mención Especial al Club de Ajedrez de Olías - lo detalla -. Lo que pedimos, es que, además de tratarse ésta Moción, el Ayuntamiento reivindique unas Bases con las que dar los premios y, así, no ocurran estos descuidos.

Seguidamente, Dña. María Del Rosario Navas, Miembro del P.S.O.E., manifiesta: Nos unimos a la condena de la violencia de género - detalla los hechos producidos en Ciudad Real y Almería -. Respecto a la Moción, lo que le pasa a éste Alcalde es que no se entera de nada y, como vive obsesionado con la Diputación de Toledo, cualquier excusa le vale.

**La Diputación de Toledo, ya, ha comunicado, al Club de Ajedrez, que, en la celebración de la próxima Gala de Deporte de la Provincia, que, por cierto, aún no se ha celebrado, se le va a hacer entrega de una Mención Especial.**

**¿Y por qué la Diputación de Toledo va a otorgar ese premio si la Federación Provincial de Ajedrez ha propuesto a otro Club?** Pues muy fácil, Señor Alcalde, porque algunos, desde luego, éste Grupo Municipal, cuando ha sido conecedor de ésta situación (tal y como nos lo comunicaron, no sólo a nosotros, tenía que haber leído lo que se le manda, que lo hace mal, tarde), **hace dos meses**, nos hemos reunido con la Diputada del Área y la hemos comunicado que el Club del CEIP Pedro Melendo era merecedor de un reconocimiento en esa Gala, sin hacer rédito político de ello, *y le hemos puesto en conocimiento lo sucedido, les hemos hecho llegar los informes que lo avalaban, y, desde luego, la discriminación hacia el Club no venía de la Diputación, sino de la Federación de Ajedrez que es la que hace el nombramiento del Club seleccionado.*

*Lo que tenía que haber hecho es leer lo que se le manda, y, cuando lo hace, es mal, tarde, y con la única intención de sacar rédito político, de algo que encima lo entiende mal.*

*Así, que llega tarde y con mal destinatario con ésta Moción, ¿qué vamos a votar?: Algo que ya se ha concedido. En todo caso, dirijase, a la Federación de Ajedrez, que, como le digo, es la que ha cometido la clara discriminación hacia nuestros ajedrecistas...con una de esas cartas que tanto le gustan.*

Al respecto, el Sr. Alcalde manifiesta: No me des clase, y menos de demagogia - no me interrumpas, te apercibo, por primera vez, a la tercera te vas, le indica el Sr. Alcalde a la Sra. Concejala Dña. María Del Rosario Navas -. Aquí, prosigue el Sr. Alcalde, no se mete nadie con la Diputación, no tengo obsesión de la Diputación, no nos metemos con nadie. Sólo decimos que nuestros niños son subcampeones nacionales, no de Toledo. Se lo han dado, “a toro pasado”, tienen una reclamación de Pedro Luis y de Jose, y, sólo, pedimos que se les reconozca a ellos, y no me meto con nadie, ¿dónde lo pone?; y es una pena que el Representante de I.U., que trabaja, todo el día, el pobre, no sepa lo que es la Gala Anual del Deporte. Gracias a la Sra. Navas por su información, pero, hace cinco días, se les nominó y creemos que no es justo.

Seguidamente, D. José María Fernández comenta: Recientemente, en la Gala del Deporte, se premió, en pasado - tienes razón, manifiesta el Sr. Alcalde - y sé lo que es la Gala del Deporte, trabajo todo el día, y dentro de todo lo que es esto, lo menor son las Menciones - las explica y las distingue de los Premios - y, aparte del Premio de la Diputación Provincial, se reconoció, en la Comisión, que la Mención, ya, se ha hecho, y se va a regularizar esto, que lleva, dieciséis años, sin regularizarse.

A continuación, el Sr. Alcalde manifiesta: Perdón, porque, en la Moción, pone que “en la Gala del Deporte se premió.., y es un error, debe poner “en la Gala del Deporte se propuso..”.

Al respecto, Dña. María Del Rosario Navas indica: *Yo, insisto, aquí pone, usted, en la Moción “se les dejó fuera de ese reconocimiento por parte de la Diputación Provincial”. Le vuelvo a decir si está al tanto y se ha leído todo lo que le ha mandado, efectivamente, el Monitor de Ajedrez; en ningún caso, la Diputación Provincial les ha dejado fuera del nombramiento, fue la Federación de Ajedrez, y la Diputación Provincial, desde el momento que ha sido conocedora de estos hechos, le ha otorgado la Mención Especial ¿qué más quiere que haga? Lo único que puede hacer, dentro de los premios, ya, lo ha hecho, entonces, ¿qué quiere votar?*

Finalmente, realizada la votación pertinente, se acuerda, por los votos del Sr. Alcalde y los seis Sres. Concejales todos ellos Miembros del P.P., aprobar la referida Moción presentada, por el Grupo Corporativo Partido Popular.

Votaron en contra de la indicada Moción los cuatro Sres. Concejales del P.S.O.E., así como los dos Sres. Concejales Miembros del Grupo Corporativo I.U.-OLÍAS DEL REY.

**4º.- MOCIÓN PRESENTADA, POR EL GRUPO CORPORATIVO P.S.O.E., INSTANDO, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE, EN RELACIÓN CON EL CONVENIO DEL PLAN ASTRA ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, SEAN ADOPTADOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

- **INSTAR, AL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE RECUPEREN LAS FRECUENCIAS Y HORARIOS DIARIOS, DE FIN DE SEMANA Y NOCTURNOS, QUE SE PUSIERON EN MARCHA EN EL AÑO 2.010.**
  
- **INSTAR, AL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PONGA EN MARCHA UN ESTUDIO PARA LA MEJORA DE LA MOVILIDAD, DE UNA MANERA EFICIENTE Y SOSTENIBLE.**

El contenido íntegro de la citada Moción es el siguiente: “En el año 2010, nació el PLAN ASTRA, con el objetivo, de una parte, de fomentar el uso del transporte público, como herramienta de movilidad sostenible, y, con ello, facilitar la productividad y el desarrollo económico de la zona, facilitando los desplazamientos por motivos laborales, y, por otro lado, influir, positivamente, en el tejido comercial.

El objetivo es ofrecer, al ciudadano, un refuerzo del transporte colectivo para conseguir disminuir los viajes realizados en vehículo privado, con el correspondiente coste medioambiental, contribuyendo, así, a la descongestión de los destinos principales de los flujos de transporte.

En el año 2012, se produce, en palabras de la Consejera de Fomento de la JCCM, una “reordenación del servicio”, pero, en realidad, lo que se produjo fue una reducción y eliminación de las frecuencias del Servicio de Transportes, un recorte más que, como siempre, repercutía en aquellos que tienen más limitadas sus capacidades de movilidad.

El Ayuntamiento de Olías del Rey destinaba, en el año 2012, 65.000 euros al Plan Astra. En el año 2016, en los Presupuestos aprobados, por el Partido Popular, destina 50.000 euros; reduce, en casi un 25%, el dinero destinado a éste Plan de Movilidad.

Estos días, ha tenido lugar la firma del Convenio entre nuestro Ayuntamiento y la Diputación Provincial. Mediante éste Convenio, nuestro Pueblo recibe más de 23.000 euros, aumentando, así, la cuantía percibida hasta ahora.

Nuestro Ayuntamiento está muy por encima de lo recibido, por los Municipios de nuestro entorno, todo esto a pesar de que somos los que menos frecuencias tenemos. Ayuntamientos, que nos triplican en frecuencias y que transportan por trayecto un mayor número de pasajeros, van a percibir cantidades infinitamente menores.

El compromiso de la Diputación Provincial de Toledo con la movilidad ha quedado claramente demostrado, a pesar de las mentiras de algunos, que se concentran quejándose de repartos partidistas, se puede comprobar quién de verdad está comprometido con la movilidad y la sostenibilidad, quién reparte los recursos de acuerdo con unos criterios independientemente de quién esté gobernando.

Éste Pleno tiene la oportunidad de corregir sus actuaciones, y, de una vez por todas, apostar por la movilidad de nuestros vecinos, sobre todo de nuestros jóvenes y mayores, que son los que tienen ésta movilidad más limitada.

### ACUERDOS

- **INSTAR, AL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE RECUPEREN LAS FRECUENCIAS Y HORARIOS DIARIOS, DE FIN DE SEMANA Y NOCTURNOS, QUE SE PUSIERON EN MARCHA EN EL AÑO 2010.**
- **INSTAR, AL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PONGA EN MARCHA UN ESTUDIO PARA LA MEJORA DE LA MOVILIDAD DE UNA MANERA EFICIENTE Y SOSTENIBLE“.**

Iniciando el debate, Dña. María Del Rosario Navas lee y explica la referida Moción, exponiendo lo siguiente: El P.S.O.E., ya, ha solicitado, en repetidas veces, la necesidad de apostar por la movilidad, lo explicamos en nuestra Moción, una vez más **es necesario recuperar, como mínimo, las frecuencias que existían cuando se puso en marcha el ASTRA, en el 2010.**

Es necesario, para el desarrollo de nuestro Municipio, mejorar la comunicación. La Diputación de Toledo ha mejorado, además, la financiación, pasando de 21.000 euros a 23000 euros, pago que se nos realizará, siempre que hagamos las cosas bien y presentemos las solicitudes, en tiempo y forma.

Todo ello, a pesar de que otros Municipios nos triplican en frecuencias y en pasajeros transportados, somos quienes más dinero recibimos.

Además, creemos necesario la realización de un estudio para mejorar la movilidad, de una manera eficiente y sostenible.

Seguidamente, interviene D. José María Fernández indicando: Entendemos el ASTRA como un modelo de transporte alternativo, y, como hace un par de Plenos, hablamos del ASTRA con unos acuerdos que pedimos, votamos a favor.

A continuación, el Sr. Alcalde expone: Vamos a presentar una Moción Transaccional. Cuando se presentan Mociones para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, es fácil caer en “populismos baratos”, faltos de todo rigor.

En efecto, el transporte en Olías del Rey se instaura, a bombo y platillo, por el P.S.O.E., en el año 2.010, con Servicio de mañana, tarde, festivos e, incluso, si no recuerdo mal, algún día nocturno. Problema: No se pagaba; bueno sí. Lo pagó el Partido Popular.

Ahora, se nos pide que volvamos a esas frecuencias. Más aún, se llega a afirmar que somos los que “más cobramos” y los que “menos servicios” ofrecemos.

Sería fácil decir que si Diputación comete tal tropelía, deberían denunciarnos por recibir (y, otras, otorgar) cantidades no acordes con la realidad, entrando en el terreno de la arbitrariedad.

Desconoce la Sra. Portavoz Socialista que las cantidades que aplican, a cada Municipio, son acordes y porcentuales al Servicio que prestan entre otras variables.

Si quiere más información, en Diputación y en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, tienen un amplio estudio sobre el transporte público en Olías del Rey.

También, le recuerdo que, en el Pleno de julio/2.016, el P.S.O.E. no apoyó una Moción, que paso a reproducir y que solicito que se vuelva a votar.

No voy a entrar en temas tan espinosos, como el ocurrido, el pasado año 2.016, en el cual la Diputación de Toledo nos quiso o pretendió quitar la subvención a Olías del Rey, con un argumento tan peregrino que no hizo falta ni llevarlo a los Tribunales.

Tampoco, me extenderé en el Convenio de éste año, en el que envían un correo electrónico, a las 15,30 horas, cuando, ya, estaba cerrado el Ayuntamiento, para que, el lunes, firmásemos el Convenio - vale la frase “invítame, a última hora, si no quieres que vaya” -. O digno de mención es que quedaron en enviar el Convenio, por correo postal, y pasaron más de diez días, teniendo que personarnos, el último día del año, para lograr que nos facilitasen el Convenio y firmarlo, antes de final de año.

Travesuras de malos políticos con el único fin de privar, a éste Municipio, de una subvención que nos corresponde.

No tiene sentido la Moción, y si la Diputación y la Junta ponen dinero, lo hablamos. Voy a proponer el acuerdo del Pleno de julio anterior - “consistente en instar, a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, el restablecimiento de los Servicios anteriores del Plan Astra en Olías del Rey, condicionando el acuerdo municipal al

restablecimiento del otorgamiento de la necesaria subvención que, al efecto, otorgue la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha“- que, ya, se aprobó, pero lo volvemos a proponer.

Prosiguiendo el debate, Dña. María Del Rosario Navas indica: Como siempre liando las cosas, verdad, le recuerdo que fue la Consejería de Empleo, en la época Cospedal, la que hizo la reordenación del servicio, en vez de reordenación, verdad, fue “reducción de presupuesto”.

Lo que le pasa, Señor Alcalde, y no se ponga nervioso, es que hay que trabajar y hacer las cosas bien, hay que solicitar las ayudas en los plazos que se establecen.

Pero, mire el compromiso que tiene el P.S.O.E. con éste Municipio y con nuestros vecinos y vecinas que, a pesar de que usted no hace su trabajo, a pesar que usted presenta las ayudas fuera de plazo, a pesar de que, según usted, le castigan por ser del P.P., el P.S.O.E, como es un Partido responsable, no quiso castigar, a nuestros vecinos y vecinas, por su mala gestión, y, a pesar de ello, el P.S.O.E. le abonó la ayuda.

Y, además, también, podríamos decirle que, cuando vaya a leer esos manifiestos que tanto le gustan, podría añadir una serie de cosas, apunte apunte:

*“A pesar de todo lo que digo, aquí, el P.S.O.E., sí el P.S.O.E. me ha pagado ayudas que he presentado fuera de plazo,*

*El P.S.O.E., sí el P.S.O.E. me abona más dinero que a nadie en el Plan Astra, a pesar de tener muchas menos frecuencias y muchos menos pasajeros,*

*El P.S.O.E., sí el P.S.O.E. me financia obras de pavimentación, me abona las obras de la Urbanización Acuario, me ayuda en las obras del cerramiento del Polideportivo.*

*Pero es que yo me debo a mi Partido y, a pesar de los hechos, tengo que decir que el P.S.O.E. es muy malo, perdónenme por ello“.*

*A lo mejor, tendría que incluir esto en los Manifiestos, dedicarse a entrar, en la Institución, y trabajar en cuestiones como la del ajedrez o del Astra, y no sólo a quedarse de puertas para afuera“.*

A continuación, el Sr. Alcalde, por una interrupción de Dña. María Del Rosario Navas y de Dña. Sagrario Flores, las indica: Por segunda vez, te apercibo(a Rosario), y a Sagrario, también, por primera vez. Yo, continúa el Sr. Alcalde, no vivo de esto, ni de la política; decir que el P.S.O.E. me da dinero, me lo da, como Administración, que me lo tiene que dar. Ustedes venden que el P.S.O.E. da; lo que tiene que hacer es gestionar. Usted dice que presento las subvenciones fuera de plazo, no tiene ni idea, no estaban



fuera de plazo. La Diputación no nos puede quitar la subvención de 25.000€, la tiene que pagar.

Finalmente, realizada la votación pertinente, se acuerda, por los votos del Sr. Alcalde y los seis Sres. Concejales todos ellos Miembros del P.P., desestimar la referida Moción presentada, por el Grupo Corporativo P.S.O.E.

Votaron a favor de la indicada Moción los cuatro Sres. Concejales Miembros del P.S.O.E., así como los dos Sres. Concejales Miembros del Grupo Corporativo I.U.-OLÍAS DEL REY.

A continuación es sometida a votación la Moción Transaccional anteriormente indicada por el Sr. Alcalde - “consistente en instar, a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, el restablecimiento de los Servicios anteriores del Plan Astra en Olías del Rey, condicionando el acuerdo municipal al restablecimiento del otorgamiento de la necesaria subvención que, al efecto, otorgue la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha“- que es aprobada, por los votos del Sr. Alcalde y los seis Sres. Concejales todos ellos Miembros del P.P., así como por los votos de los dos Sres. Concejales Miembros del Grupo Corporativo I.U.-OLÍAS DEL REY.

No participaron en la votación de la indicada Moción los cuatro Sres. Concejales Miembros del P.S.O.E.

**5º.- MOCIÓN PRESENTADA, POR EL GRUPO CORPORATIVO P.S.O.E., INSTANDO, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE, EN RELACIÓN CON LA PREOCUPACIÓN VECINAL POR LA CIRCULACIÓN EXISTENTE, A MÁS VELOCIDAD DE LA PERMITIDA, EN LA C/ BARGAS, A LA ALTURA DEL CRUCE CON LA CALLE FLOR, SEA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO: INSTAR, AL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL, A QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS NECESARIOS QUE PLANTEEN LAS DISTINTAS MEDIDAS CORRECTORAS.**

El contenido íntegro de la citada moción es el siguiente: “Vecinos y vecinas de la zona, nos han trasladado su preocupación, ante la situación que se produce en la calle Bargas, a la altura del cruce con la calle Flor, en la que, al parecer, los vehículos circulan a más velocidad de la permitida. Es, por ello, que, mediante la presente Moción, queremos instar, al Pleno, a la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS**

**INSTAR, AL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL, A QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS NECESARIOS QUE PLANTEEN LAS DISTINTAS MEDIDAS CORRECTORAS”.**

Iniciando el debate, D. Juan José Fernández, Miembro del P.S.O.E. lee y explica la referida Moción, exponiendo: Nos lo han trasladado los vecinos, y es fácil comprobar la situación de riesgo que se dice, en la Moción, con el paso de vehículos, motocicletas en la Calle Bargas. Dada la situación de dificultad existente, incluyendo los aparcamientos dificultosos - lo detalla - instamos el acuerdo de realizar los estudios necesarios que planteen las distintas medidas correctoras.

A continuación, D. José María Fernández indica: Estamos de acuerdo. Seguidamente, D. Juan José Muñoz Pacheco, Miembro del P.P., manifiesta: Efectivamente, los coches que aparcen en la esquina ocasionan un problema. Está hecho un estudio de la Policía Local, y, en pocos días, estará regulado ese punto concreto; según como funcione, se resolverá. Está preparado con el estudio para hacerlo.

Finalmente, realizada la votación pertinente, se acuerda, por los votos del Sr. Alcalde y los seis Sres. Concejales todos ellos Miembros del P.P., desestimar la referida Moción presentada por el Grupo Corporativo P.S.O.E., motivándose, por el Sr. Alcalde, el acuerdo adoptado, del siguiente modo: Es un tema manido, y está preparado para hacerlo, habiendo, ya, una información de la Policía Local para resolverlo

Votaron a favor de la indicada Moción los cuatro Sres. Concejales del P.S.O.E., así como los dos Sres. Concejales Miembros del Grupo Corporativo I.U.-OLÍAS DEL REY.

**6º.- MOCIÓN PRESENTADA, POR EL GRUPO CORPORATIVO P.S.O.E., INSTANDO, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE, EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE ACUMULACIÓN DE BASURA EN EL SUELO, AL ESTAR REPLETOS LOS CONTENEDORES, EN DIFERENTES ZONAS DE NUESTRO MUNICIPIO, SEAN ADOPTADOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

- **INSTAR, AL GOBIERNO MUNICIPAL, QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR LA FRECUENCIA DE RECOGIDA, A FIN DE EVITAR EL LAMENTABLE ESTADO DE SUCIEDAD.**
- **INSTAR, AL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE UN ESTUDIO PARA LA MEJORA Y AUMENTO DE LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES EN TODO EL MUNICIPIO.**
- **INSTAR, AL GOBIERNO MUNICIPAL, A QUE INFORME DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE LA CORRESPONDIENTE COMISIÓN.**

El contenido íntegro de la citada moción es el siguiente: “En diferentes zonas de nuestro Municipio, como la calle Salamanca o frente a la Ermita de Santa Bárbara, es fácil observar, a cualquier hora que se pase por allí, cómo las bolsas y distintos enseres

y desperdicios se acumulan en el suelo, al estar repletos los contenedores. Es, por ello, que, mediante la presente Moción, queremos instar, al Pleno, a la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

- **INSTAR, AL GOBIERNO MUNICIPAL, A QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR LA FRECUENCIA DE RECOGIDA, A FIN DE EVITAR EL LAMENTABLE ESTADO DE SUCIEDAD.**
- **INSTAR, AL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE UN ESTUDIO PARA LA MEJORA Y AUMENTO DE LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES EN TODO EL MUNICIPIO.**
- **INSTAR, AL GOBIERNO MUNICIPAL, A QUE INFORME DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE LA CORRESPONDIENTE COMISIÓN“.**

Iniciando el debate, D. Juan José Fernández, Miembro del P.S.O.E. lee y explica la referida Moción, exponiendo: Me imagino que, también, lo estaréis haciendo. Lógicamente, estaréis haciendo algo u os estáis volviendo de espaldas, para no hacer nada. En definitiva, instamos tres acuerdos - lee su contenido, tal como figuran en la Moción - y, cuando se haga eso, ya no traeremos la Moción y sabremos lo que se está haciendo.

A continuación, D. José María Fernández manifiesta: Apoyamos la Moción, ya dijimos que la situación es una realidad. La Diputación, ya, ha comprado mobiliario urbano, lo decimos para que no se pase pedirlo. En el Pleno de noviembre, trajimos una Moción de I.U. para la Campaña de recogida de excrementos de perros. En la Moción, pedíamos que, con la capacidad económica del Ayuntamiento, hagamos la Campaña de Concienciación a los vecinos.

Seguidamente, el Sr. Pacheco indica: Ésta semana pasada, con las Fiestas de Reyes, ha habido más puntos críticos, y, en zonas como la Ermita, se duplicaron contenedores, ya que la gente, en los fines de semana, tira, ahí, la basura. Otra zona con problemas está en la Urbanización Salamanca, donde están pedidos los contenedores, dos veces, desde julio, a la Diputación, que se irán poniendo cuando nos los den. Respecto al aumento de la frecuencia de recogida, Olías tiene contratado, los fines de semana, la recogida de esos puntos críticos, que es un servicio caro y no se puede hacer, en todo el Municipio, porque eso cuesta mucho dinero.

Prosiguiendo el debate, D. José María Fernández reitera: Estamos de acuerdo con la Moción.

Continuando el segundo turno de intervenciones, D. Juan José Fernández expone: Reiteramos, Pacheco, como se dice en la Moción, que esa información se dé, en las Comisiones, para evitar las Mociones de éste tipo.

Cerrando el debate, el Sr. Alcalde indica: Estoy en GESMAT, y estos temas pudimos verlos de primera mano. Hay Puntos flacos, hay que mejorar, se está haciendo, y debemos comunicarlo.

Finalmente, realizada la votación pertinente, la referida Moción es aprobada, por unanimidad de los Sres. Asistentes

**7º.- MOCIÓN PRESENTADA, POR EL GRUPO CORPORATIVO I.U.-OLÍAS DEL REY., INSTANDO, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE, EN ORDEN A RECLAMAR LA PARALIZACIÓN DE LOS CORTES DE LUZ A LAS FAMILIAS CON PROBLEMAS ECONÓMICOS, EXIGIENDO, AL GOBIERNO, UNA TARIFA ASEQUIBLE A LA QUE PUEDAN ACOGERSE LOS CONSUMIDORES DOMÉSTICOS Y UNA AUTÉNTICA TARIFA SOCIAL PARA FAMILIAS CON BAJOS NIVELES DE RENTAS, SEAN ADOPTADOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

- **INSTAR, AL GOBIERNO CENTRAL, A REGULAR LA PROHIBICIÓN LEGAL DE TODOS LOS CORTES DE LUZ A FAMILIAS CON PROBLEMAS ECONOMICOS. LAS ELÉCTRICAS DEBERÁN DIRIGIRSE, A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, POR MEDIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES, PARA COMPROBAR LA SITUACIÓN DE LAS FAMILIAS QUE NO ABONEN SUS RECIBOS. SI SUFREN VULNERABILIDAD ECONÓMICA, NO PODRÁN CORTARLES EL SUMINISTRO Y EL COSTE SERÁ ASUMIDO POR LAS COMPAÑÍAS.**
- **INSTAR, AL GOBIERNO CENTRAL, A APROBAR UNA TARIFA ASEQUIBLE A LA QUE ACOGERSE POR TODOS LOS CONSUMIDORES DOMÉSTICOS EN SU PRIMERA RESIDENCIA.**
- **INSTAR, AL GOBIERNO CENTRAL, A CREAR UNA AUTÉNTICA TARIFA SOCIAL QUE SUSTITUYA AL ACTUAL BONO SOCIAL**
- **POR UNA TARIFA DE REDUCIDA CUANTÍA, DIRIGIDA A LAS FAMILIAS CON BAJOS NIVELES DE RENTAS, Y QUE REALICE LOS TRÁMITES OPORTUNOS PARA QUE SEA SUFRAGADA POR LAS ELÉCTRICAS.**
- **INSTAR, AL GOBIERNO CENTRAL, A REALIZAR UNA AUDITORÍA AL SISTEMA ELÉCTRICO, REALIZANDO UN ANÁLISIS DE LOS COSTES DEL SISTEMA, DESDE QUE SE PUSO**

**EN MARCHA LA LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR, CON EL OBJETIVO DE DETERMINAR EL PRECIO REAL DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS.**

- **INSTAR, AL GOBIERNO CENTRAL, A QUE APLIQUE EL TIPO DE IVA SUPERREDUCIDO A LA ELECTRICIDAD, PASANDO DEL 21% ACTUAL AL 4%, POR SER CONSIDERADO UN SERVICIO ESENCIAL PARA LA CIUDADANÍA.**
- **DAR TRASLADO DE ÉSTE ACUERDO, AL GOBIERNO CENTRAL Y A TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**

El contenido íntegro de la citada Moción es el siguiente: “Desde el estallido de la mal llamada crisis en 2007, la pobreza energética se ha convertido en uno de los principales problemas sociales y económicos en España, al haberse sumado, al desempleo y a la reducción de salarios, una escandalosa subida de la tarifa eléctrica.

Siete millones de personas tienen dificultades para pagar la factura de la luz y más de cinco millones se quedarán sin calefacción durante éste invierno. Aunque, cada año, mueren, en España, más personas por falta de suministros en sus hogares que por accidentes de tráfico, los afectados por la pobreza energética siguen siendo invisibles.

Causa importante de ésta grave situación, se encuentra en los aumentos indiscriminados de las tarifas de la luz. Tan sólo, en los últimos seis meses, el recibo se encareció en un 25%. Las grandes Compañías se niegan, sistemáticamente, a realizar una auditoría que permita determinar los costes reales de la producción eléctrica y promueven un sistema que favorece la especulación. Es imprescindible que haya mayor transparencia para poder acabar con los abusos en la factura eléctrica.

Las tres mayores eléctricas se han embolsado más de 56.000 millones de euros en beneficios desde el inicio de la crisis, mientras sostienen una deuda millonaria con la ciudadanía. Entre 1998 y 2006, las grandes Eléctricas cobraron, ilegalmente, más de 3.500 millones de dinero público en concepto de Costes de Transición a la Competencia (CTCs).

Las dos sentencias dictadas, el pasado octubre, por el Tribunal Supremo, por las que se anula el sistema de financiación del bono social, evidencian el fracaso del actual modelo energético, obligando a los usuarios a indemnizar, a las Eléctricas, con más de 500 millones.

Además, el actual bono social no soluciona el problema de la pobreza energética, ya que sigue suponiendo una tarifa muy elevada, y, ni siquiera, se aplica por criterios de renta. Se trata de una medida meramente cosmética que ha dejado fuera a dos terceras partes de las personas afectadas, a la vez que subvenciona a hogares con rentas altas.

Por su parte, el oligopolio eléctrico ha abusado de su situación de privilegio, vulnerando los derechos de los consumidores. Necesitamos acabar con la dramática situación de pobreza energética que viven millones de personas en nuestro país.

Resulta urgente que España respete los compromisos adquiridos en el marco internacional y garantice el cumplimiento del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Observación General Número 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, según las cuales un nivel de vida digno requiere de una vivienda adecuada con acceso a suministros básicos como luz, agua y calefacción.

Del mismo modo, necesitamos que se cumpla la legislación europea sobre suministro eléctrico, que obliga, a los Estados Miembros, a proteger a los usuarios vulnerables y a prohibir los cortes de luz en períodos críticos (artículo 3 de la Directiva 2009/72/CE, de 13 de julio de 2009).

Sabemos que ésta acción no compete a los Ayuntamientos, al igual que sabemos que son éstas Administraciones, tan cercanas a la ciudadanía, las encargadas de conocer, de primera mano, las verdaderas necesidades de los vecinos y vecinas de nuestro Municipio. No nos escondamos, detrás de los límites competenciales, y hagamos todo lo que esté, en nuestras manos, como Administración pequeña, pero angular en el desarrollo social. Es, por esto, por lo que traemos, al Pleno de la Corporación, ésta Moción para aprobar los siguientes:

## **ACUERDOS**

1. Instar, al Gobierno Central, a regular la prohibición legal de todos los cortes de luz a familias con problemas económicos. Las Eléctricas deberán dirigirse, a la Administración Local, por medio de los Servicios Sociales, para comprobar la situación de las familias que no abonen sus recibos. Si sufren vulnerabilidad económica, no podrán cortarles el suministro y el coste será asumido por las Compañías.
2. Instar, al Gobierno Central, a aprobar una tarifa asequible a la que acogerse por todos los consumidores domésticos en su primera residencia.
3. Instar, al Gobierno Central, a crear una auténtica tarifa social que sustituya, al actual bono social, por una tarifa de reducida cuantía, dirigida a las familias con bajos niveles de renta, y que realice los trámites oportunos para que sea sufragada por las Eléctricas.
4. Instar, al Gobierno Central, a realizar una Auditoría al sistema eléctrico, realizando un análisis de los costes del sistema, desde que se puso en marcha la liberalización del sector, con el objetivo de determinar el precio real de las tarifas eléctricas.

5. Instar, al Gobierno Central, a que aplique el tipo de IVA super-reducido a la electricidad, pasando del 21% actual al 4% por ser considerado un servicio esencial para la ciudadanía.
6. Dar traslado de éste acuerdo, al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados”.

Iniciando el debate de la referida Moción, D. José María Fernández expone: Hemos traído, a Pleno, una Moción, conociendo los límites de nuestra competencia, y nos llevamos las manos a la cabeza, cuando, hace una semana, por éstas situaciones, una mujer se quemó con el hornillo - detalla el hecho -, y esto tiene unos culpables y un nombre, la pobreza energética - explica su concepto y cómo se realiza su valoración aplicada sobre el diez por ciento de los ingresos de la Unidad Familiar -. Ha habido dos mil trescientos casos de muerte prematura, cuando se podían emplear fondos destinados a prevenir situaciones, así, y cuando las Eléctricas han tenido grandes beneficios - los detalla - que reparten entre sus socios, en jubilaciones vergonzosas.....; sabemos que no podemos hacer muchas cosas, y que el bono social no soluciona el problema de la pobreza energética, pero lo que sí somos competentes es en estar junto a nuestros vecinos. En Olías, ha habido dos procesos de corte de luz, igual no informados a la Trabajadora Social. La no estigmación social es lo que hay que resolver, desde todas las Administraciones - las detalla -. Sobre ese problema que las Eléctricas pidan información de las situaciones de personas con expedientes de cortes de luz, creemos que, dentro de los Planes de Empleo, se pueden contratar Trabajadores Sociales para atender éstas situaciones y poderlas solucionar. Podemos transformar la Moción en una Transaccional, proponiendo que hagamos contratos de Trabajadores Sociales para detectar las necesidades que tiene el Ayuntamiento. Pedimos que se elimine el bono social, así como que se reduzca el IVA - reitera el contenido de la Moción al respecto -. De los derechos humanos, tal como establece el Punto cuarto de la Declaración de Derechos Humanos, la luz está entre ellos, y no somos ilusos, pero queremos que el Pleno se posicione junto a los vecinos, votando a favor de la Moción.

Seguidamente, Dña. María Del Rosario Navas indica: Estamos a favor de la Moción.

A continuación, el Sr. Alcalde comenta: Estamos casi a favor, pero, entre otras cosas, se afirmó, en la Comisión, que era cargar, al Ayuntamiento, de un trabajo que no es propio. Es incomprensible que se solicite “que las Eléctricas pasen un listado de las familias que no pagan sus recibos”, puede vulnerar derechos fundamentales de los vecinos.

Que las Eléctricas se dirijan, a los Servicios Sociales, para que estos digan si sufren “vulnerabilidad económica” es una intromisión en los Derechos Fundamentales, y pasarles esos datos es una “violación de varios derechos de las personas”.

El Ayuntamiento de Olías del Rey tiene una subvención a la cual pueden acogerse todas aquellas personas que están en las situaciones descritas. De hecho, se han cursado y pagado varios recibos con cargo a esa subvención.

De los puntos segundo a sexto de la Moción, estamos de acuerdo, aún a pesar de que no es un tema de competencia municipal.

En definitiva, si quitáis el punto primero de la Moción, que es una violación de los derechos de las personas, lo votamos a favor, si no, en contra.

Al respecto, D. José María Fernández manifiesta: Nos gustaría que esto fuera extensible a todos los suministros, ya que, por ejemplo, la Empresa Concesionaria del Servicio de Aguas puede usurpar Servicios de la propia Administración, y podían incurrir en delito, está denunciado, y, ya, veremos. Nosotros, donde vemos una necesidad, ya hemos comentado que se pueden contratar Trabajadores Sociales. Sobre la Moción Transaccional, si quitamos el punto primero de la Moción, manteniéndose el resto de puntos, Jorge y yo la aceptamos.

En base a ello, finalmente, en los términos expuestos, la indicada Moción Transaccional es aprobada, por unanimidad de los Sres. Asistentes.

**8º.- MOCIÓN PRESENTADA, POR EL GRUPO CORPORATIVO I.U.-OLÍAS DEL REY, INSTANDO, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE, SEA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO: QUE, EN LA PREPARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS DEL AÑO 2.017/2.018, ORGANIZADAS, POR EL AYUNTAMIENTO DE OLÍAS, SE TENGA EN CUENTA ALGUNA ACTIVIDAD PARA LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO, CONCRETANDO UNA DE ELLAS EN UNA VISITA DE LOS REYES MAGOS, EN LA MAÑANA DEL DÍA 5 DE ENERO DE 2.018.** El contenido íntegro de la citada Moción es el siguiente:

“Éste Grupo Político entiende que las actividades relacionadas con el ocio y las diferentes festividades organizadas, por el Ayuntamiento de Olías del Rey, deben ser lo más universales posible. En éste sentido, ya trajimos, al Pleno de ésta Corporación, un ruego, en el Pleno del mes de septiembre de 2016, en el que, en ese momento, pedíamos que no se olvidaran de la Zona Sur para celebrar el desfile de las carrozas de las próximas Fiestas Patronales. Recordamos que ésta Zona supone un porcentaje cercano al 50% de la población de toda la localidad. En ese momento, no se pusieron carteles para que la gente participara con una carroza, ni siquiera para estar informados de



cuándo y a qué hora ese desfile. Parecía, decíamos, que no se quería, desde el Ayuntamiento, que los vecinos y vecinas de la Zona Sur participaran de ésta actividad.

Han vuelto a llegar al Municipio otras fechas señaladas, las fechas navideñas, en las que el Ayuntamiento ha organizado un buen número de actividades para toda la familia, y en las que, en la Zona Sur, esa misma que aglutina al 50% de la población del municipio, ha vuelto a ver esas actividades, exclusivamente en carteles. En concreto, queremos referirnos a una que, en otras ocasiones, sí se ha celebrado, también, en aquella “zona alejada”. Es la Cabalgata de Reyes Magos.

Comprendemos que el desfile, como tal, se realice en el Pueblo. Sin embargo, creemos que no es incompatible que los muchos chicos y chicas que viven, en la Zona Sur, puedan disfrutar de la visita de los Reyes, antes de salir, en el cortejo, por el centro del Municipio, tal y como se hacía no demasiadas fechas. No es incompatible que la actividad principal se haga, en el centro de la localidad, y alguna actividad secundaria relacionada con ella en la Zona Sur.

No queremos restringir la actividad para la Zona Sur a la Cabalgata, y esperamos que cualquier otra organizada, por el Ayuntamiento, a finales de este año 2017 y principios del 2018, tenga cierto reflejo en aquella parte del Municipio que, también, es Olías. Por esto, traemos ésta Moción, al Pleno Corporativo, y que se adopten los siguientes:

## **ACUERDOS**

Que, en la preparación de las actividades navideñas del año 2017 / 2018, organizadas, por el Ayuntamiento de Olías, se tenga en cuenta alguna actividad para la Zona Sur del municipio, concretando una de ellas en una visita de los Reyes Magos, en la mañana del día 5 de enero de 2018“.

Iniciando el debate, D. José María Fernández lee y explica la referida Moción, indicando: Es una Moción a colación de las Fiestas Patronales de octubre, donde decimos que, en la Zona Sur, no se había puesto un cartel de información y participación sobre las carrozas de las Fiestas, y se nos dijo que no volvería a pasar, pero ha llegado la navidad y ha vuelto a pasar. En la Zona Sur, vive, más o menos el 50% de la población de Olías, quizá más joven. La Moción es para recordar y trasladar la petición de los vecinos que, parece, que no son del Pueblo. Algo que une a los Pueblos son las Fiestas, las penas también, y creemos que los vecinos de la Zona Sur no están bien tratados. En la Moción lo que se pide, en definitiva, es alguna actividad navideña en la Zona Sur, concretamente una visita de los Reyes Magos, en la mañana del 5 de enero de 2.018.

Seguidamente, Dña. María Del Rosario Navas manifiesta: Estamos a favor. A continuación, Dña. María Paz Morales expone: Txema, sólo decirte que, en el mes de octubre, cuando se preparan las actividades, la Asociación de Mujeres se pone en

contacto con ellos para hacer las carrozas, y, siempre, han dicho que no. Se les pasa el Programa, suele invitárseles, y, siempre, dicen que no. Del Programa de Navidades, en el que se ponen todas las actividades de reyes, se lleva, también, a la Zona Sur, y están informados de ellas. Los carteles de todas las actividades que se organizan, como, por ejemplo, las obras de teatro, siempre se sacan, allí, en doce lugares, como son la parada de autobús, el Centro Social... - los detalla -; los carteles los pone Víctor. Están, pues, informados, y que las actividades las hagan o colaboren, depende de ellos.

Al respecto, D. José María Fernández comenta: Quizá, me explico algo mal. Se me dijo, en el Pleno que lo pregunté, que no se habían puesto los carteles, y, a raíz de esto que sucedió en Octubre, traemos ésta Moción referente a las navidades - la lee, incluyendo el acuerdo propuesto -.

En ésta materia, Dña. María Del Rosario Navas reitera: Estamos a favor. A continuación, el Sr. Alcalde expone: Es paradójica la Moción y nos causa una enorme satisfacción que I.U. se preocupe por incentivar los Reyes Magos.

Estamos de acuerdo y, de hecho, en la Zona Sur, se procura realizar todo tipo de actividades, es claro y se puede ver que los carteles se publicitan en todo el Municipio.

Votaremos a favor con el matiz de que “concretando una de ellas la visita de los Reyes Magos, en la mañana del cinco de enero de 2.018”, nos reservamos esa concreción al Programa que se realizará, en su momento.

Es claro que la Zona Sur comprende Villas del Pinar, Entrepinos, La Floresta, El Cавero...etc. - no es, sólo, los Olivos; vivimos 2.600 personas en otras Urbanizaciones, más 1.000 en Los Olivos - y dudamos mucho que los Reyes Magos, por muy magos que sean, puedan cubrir toda la Zona Sur. Si se habla, “sólo” de Los Olivos, lo estudiaremos y, si es factible, se hará.

Finalmente, realizada la votación preceptiva, la referida Moción es aprobada, por unanimidad de los Sres. Asistentes a excepción de Dña. María Sagrario Flores, Miembro del P.P., quien vota en contra, motivándolo, así: Porque hay catorce Urbanizaciones, y no estoy de acuerdo en que vayan a una sola Urbanización. Al respecto, D. José María Fernández indica: En la Moción, se habla de la Zona Sur.

**9º.- MOCIÓN PRESENTADA, POR EL GRUPO CORPORATIVO I.U-OLÍAS DEL REY, INSTANDO, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE, EN RELACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN UBICADA EN EL POLÍGONO 4, PARCELAS 25 A Y B DE OLÍAS DEL REY, SEAN ADOPTADOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

- **INICIAR EL EXPEDIENTE URBANÍSTICO OPORTUNO Y ADECUADO PARA SOMETER, A INFRACCIÓN URBANÍSTICA**

**CORRESPONDIENTE, LA CONSTRUCCIÓN IRREGULAR SITUADA EN EL POLÍGONO 4, PARCELAS 25 A y B DE OLÍAS DEL REY, Y QUE NO HA SOLICITADO, EN NINGÚN MOMENTO, PARA CAMBIAR LA OBRA ORIGINALMENTE APROBADA, NI SE HAN OBTENIDO LAS LICENCIAS OPORTUNAS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

El contenido íntegro de la citada Moción es el siguiente: “En los Plenos Corporativos de septiembre y noviembre de 2016, éste Grupo Municipal ha presentado, en tiempo y forma, dos preguntas referidas a la construcción ubicada en la parcela número 25, que, a su vez, se subdivide en A y B, del polígono 4, situada entre los caminos denominados De Las Suertes y La Dobra. Conocemos, por los datos catastrales públicos, que existe una edificación allí ubicada, con calificación de suelo de uso rústico que, como tal calificación, no admitiría ninguna urbanización de la misma. Ésta parcela señalada tiene una superficie total de 14.240 m<sup>2</sup> y dos zonas de superficie construida, una de 799 m<sup>2</sup> y otra de 1.049 m<sup>2</sup>.

En ambos Plenos, se nos explicó que aquello fue una donación particular y que existe un expediente de obra de edificación y construcción de una edificación del año 1985.

En los planos que nos han presentado, y que damos, por supuesto, que no hay más planos posteriores con nuevas obras que modifiquen la construcción original, se nos presenta una construcción de una planta. Hoy, a simple vista, podemos ver una construcción de dos plantas, piscina, depuradora y otros arreglos en la parte posterior de la parcela que no aparecen en la memoria original del año 1985.

Así mismo, en los planos de la red de saneamiento, aparecen dos arquetas construidas que van a parar a una fosa séptica. Queremos destacar que el Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, en la Disposición Preliminar 3ª, se explicita que la *"Evacuación de aguas residuales a la red de alcantarillado o a un sistema de tratamiento con suficiente capacidad de servicio. Excepcionalmente, previa autorización expresa y motivada del planeamiento, se permitirá la disposición de fosas sépticas por unidades constructivas o conjuntos de muy baja densidad poblacional."*

Cierto que es un conjunto constructivo de muy baja densidad, pero no aparece, en el expediente, ninguna solicitud ni autorización para la construcción de fosa séptica ni que haya intención de eliminarla, algo que recomienda el mismo Decreto 1/2010. Tanto es así que, en el Artículo 56 de la LOTAU, referido al contenido, alcance y requisitos de los usos y las actividades y construcciones permisibles o autorizables, se dice que las viviendas y las explotaciones ganaderas deberán disponer de depuradoras o, en todo caso, fosas sépticas individuales, si bien, reglamentariamente, se precisarán los correspondientes proyectos técnicos y los estudios de impacto ambiental que se exijan para su viabilidad.

Sabemos que, éste año, los compromisos presupuestarios, ya, están adquiridos; traemos, al Pleno, ésta Moción para su debate y aprobación, si procede, de los siguientes:

### **ACUERDOS**

- Instar el expediente urbanístico oportuno y adecuado para someter, a infracción urbanística correspondiente, la construcción irregular situada en el polígono 4, parcelas 25 A y B de Olías del Rey, y que no ha solicitado permiso, en ningún momento, para cambiar la obra originalmente aprobada, ni se han obtenido las licencias oportunas en las Dependencias Municipales.

Iniciando el debate, D. José María Fernández indica: Es otra Moción, a colación de otras dos intervenciones en Plenos anteriores, con determinadas preguntas - las comenta -, y se nos dijo que fuéramos al expediente; fuimos al expediente, lo vimos, y figura una sola planta - la detalla -. Viendo el informe del año 85, preguntamos si se había pedido una licencia de la segunda planta y los informes medioambientales que marca la LOTAU para el mantenimiento de las fosas sépticas. En el Pleno de septiembre, se nos dice que no constan, en el Ayuntamiento, ciertos datos que pedimos, y, por ello, presentamos la Moción sobre una construcción, al menos irregular, por lo que pedimos que hágase, desde Urbanismo, lo que tenga que hacerse sobre algo que no consta, en el Ayuntamiento; pedimos, en la Moción, que se inicie el expediente. Es una construcción de la Hermandad de Olías del Rey, Operarios del Reino de Cristo, y entendemos que es una Institución, la Iglesia Católica, que actúa para pulir once mil millones que percibe - Cíñete a la Moción, indica el Sr. Alcalde -.

Seguidamente, Dña. María Del Rosario Navas expone: Deben ser los Técnicos Municipales los que informen de ello, y el Ayuntamiento debe averiguar si es una obra ilegal, y proponemos que sean los Técnicos quienes digan las acciones a realizar.

A continuación, el Sr. Alcalde manifiesta: Es una construcción en suelo rústico, hay muchas viviendas que están en rústico fuera de ordenación. Votaremos en contra de ésta Moción, toda vez que es un tema que tiene un expediente abierto, y que el proponente conoce perfectamente.

Desde CÁRITAS, con autorización del Párroco de la localidad, se ha solicitado información para regularizar la situación denunciada, y, al parecer, irregular.

Es evidente que nos tenemos que oponer a un expediente de infracción urbanística, toda vez que la citada construcción lleva, más de tres décadas, en esa situación, lo que no impide que se trate de regularizar su situación y adecuarla a la Ordenación Urbanística existente.

El expediente y el escrito están a su disposición. Desde el Equipo de Gobierno, se está buscando su regularización y adecuación a la Ordenación Urbanística. Sobre el Punto 2º de la Moción, estamos totalmente en contra, y porque no lo entendemos. —, se apercibe, nuevamente, a Dña. Rosario Navas, indicando el Alcalde que sería la tercera, y, por eso, se la perdono.

Prosiguiendo el debate, D. José María Fernández indica: De CÁRITAS, me he enterado, hoy, ya que, en la Comisión, se habló de otras cosas. Esperemos que el voto sea a favor de la Moción, porque es un procedimiento irregular, y, si hay un procedimiento de regularización, que se haga.

Finalmente, realizada la votación pertinente, se acuerda, por los votos del Sr. Alcalde y los seis Sres. Concejales todos ellos Miembros del P.P., desestimar la referida Moción presentada, por el Grupo Corporativo I.U.-OLÍAS DEL REY.

Votaron a favor de la indicada Moción los dos Sres. Concejales Miembros de I.U.-OLÍAS DEL REY, habiéndose abstenido los cuatro Sres. Concejales del P.S.O.E.

**10º.- MOCIÓN PRESENTADA, POR EL GRUPO CORPORATIVO P.S.O.E., INSTANDO, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE, EN RELACIÓN CON LA PRÁCTICA DE AEROBIC, EN EL CENTRO SOCIAL DE LA ZONA SUR, SEAN ADOPTADOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

- **QUE, POR EL AYUNTAMIENTO, SE REPARE O, EN SU DEFECTO, SE ADQUIERA TODO EL MATERIAL NECESARIO PARA QUE LA ACTIVIDAD SE PUEDA REALIZAR, DE MANERA SATISFACTORIA.**
- **QUE, POR EL AYUNTAMIENTO, DE REALICE UNA AUDITORÍA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA QUE SE PROCEDA A LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DEL MATERIAL DETERIORADO.**
- **QUE SE REALICE UN ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE MATERIAL PARA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES, DE MANERA SATISFACTORIA.**

El contenido íntegro de la citada Moción es el siguiente: “En el Centro Social de la Zona Sur, se practica, entre otras actividades, Aerobic, actividad deportiva responsabilidad del Ayuntamiento de Olías del Rey.

Varias usuarias nos han comunicado que los aparatos de step, utilizados para la realización de las clases, están muy deteriorados y que, en muchas ocasiones, son insuficientes, en número, para que todas las alumnas puedan utilizarlos; éste motivo

hace que las clases sean insatisfactorias, en algunos momentos, y no se pueda realizar la clase con normalidad.

### ACUERDOS

- **INSTAMOS, AL AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY, PARA QUE SE REPARE O, EN SU DEFECTO, SE ADQUIERA TODO EL MATERIAL NECESARIO PARA QUE LA ACTIVIDAD SE PUEDA REALIZAR DE MANERA SATISFACTORIA.**
- **INSTAMOS A QUE SE REALICE, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, UNA AUDITORÍA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA QUE SE PROCEDA A LA REPARACION O SUSTITUCION DEL MATERIAL DETERIORADO.**
- **INSTAMOS PARA QUE SE REALICE UN ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE MATERIAL PARA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE MANERA SATISFACTORIA”.**

Iniciando el debate, D. Rodrigo Ortiz, Miembro del P.S.O.E., lee y explica la referida Moción, indicando: Se vienen realizando éstas actividades, en la Zona Sur, y nos han comunicado los usuarios que los aparatos de step están muy deteriorados y son insuficientes, por lo que instamos se adopten estos acuerdos - los detalla, tal como figuran en la referida Moción -.

A continuación, D. José María Fernández indica: Estamos a favor.

Seguidamente, el Sr. Alcalde expone: Días antes de presentar ésta Moción, nuestro Coordinador de Deportes, Diego, solucionó ese problema, por lo que no tiene sentido “instar” a algo que, ya, se ha hecho.

Regularmente, se hacen estudios y se atienden solicitudes y demandas de los usuarios. Sin ir más lejos, recientemente, se cambió el suelo de madera del Centro de la Zona Sur y no hizo falta que el P.S.O.E. nos lo solicitase. Raro que no nos lo pida, ahora, también, para “apuntarse” lo “inapuntable”. Votaremos no a la Moción, porque está hecho.

Al respecto, D. Rodrigo Ortiz manifiesta: Estuve, en la Comisión, y, ante las dudas, dijisteis que ibais a hablar con Diego. Estuve, allí, el miércoles, los aparatos son antiguos, están rotos, son artesanales, hay que sustituirlos. Diego debe estar informado porque los usuarios han hablado de ello, al no ser atendidos por el Coordinador.

A continuación, se produce un debate, en el que la Sra. Concejala Dña. María Paz Morales, Miembro del P.P., intenta aclarar la situación, en base a las gestiones - las detalla - realizadas con la Asociación de Mujeres y el Coordinador de Deportes.

Durante el desarrollo de todo el debate realizado, se han planteado, por los Sres. Asistentes, dudas sobre la identificación, características y estado de conservación de los aparatos de step que se utilizan en las clases de aerobio, habiéndolo aclarado, primeramente, D. Rodrigo Ortiz, y, finalmente, Dña. María Del Rosario Navas quien explica su estructura de madera y estado de conservación que se reflejan en determinadas fotos realizadas el miércoles.

Interviene, seguidamente, el Sr. Alcalde, produciéndose una incidencia, en el debate, con una intervención de Dña. María Del Rosario Navas, que da origen, por interrupción, al tercer apercibimiento del Sr. Alcalde a la Sra. Concejala, Dña. María Del Rosario Navas, a quien ordena, en base al mismo, abandone el Salón de Sesiones, cumpliéndolo la Sra. Concejala, a continuación, siendo las veintiuna horas y veintiocho minutos. En el mismo momento, abandonan la Sesión los tres Sres. Miembros restantes del P.S.O.E.

Finalmente, realizada la votación pertinente, la referida Moción presentada, por el Grupo Corporativo P.S.O.E., es aprobada, por los votos del Sr. Alcalde y los seis Sres. Concejales todos ellos Miembros del P.P., así como por los votos de los dos Sres. Concejales Miembros del Grupo Corporativo I.U.-OLÍAS DEL REY.

**11º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.** En éste Punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde manifiesta: Se han presentado unas preguntas del P.S.O.E., a última hora de la convocatoria del Pleno, y como se han ido los Concejales del P.S.O.E., se acaba el Pleno, siendo las veintiuna horas y treinta y un minuto, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.